



PROGRAMA AULAS DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVAS ARAGÓN

1. DEFINICIÓN:

El programa de las Aulas de Tecnificación Deportivas de Aragón está dirigido a aquellos jugadores de nacionalidad española y adscritos a la Federación Aragonesa de Golf, que por su edad y hándicap se estime que pueden llegar a ser grandes golfistas.

El objetivo del programa es proporcionar a los jugadores todos los recursos necesarios para que puedan perfeccionarse en el golf y cursen unos estudios que les permitan, en caso de no lograr triunfar profesionalmente con el golf, afrontar su futuro con posibilidades de éxito.

“Las Aulas de Tecnificación Deportivas pretenden formar al tiempo deportistas de alto nivel, personas íntegras y buenos estudiantes”

El equipo responsable de las Aulas de Tecnificación Deportiva está integrado por:

- COMITÉ: Comité Edad Escolar de la Federación Aragonesa de Golf
- DIRECCIÓN TÉCNICA: José Antonio Sagardoy Fidalgo
- COORDINACIÓN: Rafael Pérez Verdú y Ángel Carrillo Ferrero
- EQUIPO TÉCNICO: Miguel Manpel (Preparador físico),
Javier Domínguez (Psicólogo Deportivo)
Ignacio Cervera (Auxiliar deportivo)

2. CONTENIDO:

El programa de las Aulas de Tecnificación Deportivas es un programa subvencionado de forma conjunta por el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Golf, que engloba:

A- Formación Académica:

Los admitidos acudirán diariamente a clase en el IES Goya (Avda. Goya 45, Zaragoza).

La asistencia a clase es obligatoria y será el IES Goya quien determine como y quien pueda justificar las faltas de asistencia a clase del jugador.

El horario lectivo será el siguiente: De lunes a viernes de 8:15h-10:55h y de 15:40h-18:10h.

-1-

El programa incluye:

1. Las tasas de matrícula del curso escolar correspondiente.
2. La formación académica del año.

Los deportistas becados se harán cargo de:

1. El seguro escolar obligatorio
2. Los libros y el material escolar
3. Realizar un pago 350 euros mensuales, serán 10 mensualidades (sep-jun) a la FAG destinado a sufragar una parte de los gastos del programa deportivo de las Aulas.



B - Formación Deportiva:

El entrenamiento técnico de golf se desarrollará en las instalaciones de la Federación Aragonesa de Golf, ubicadas en la calle Peine del viento s/n de Zaragoza diariamente de 11:30h a 14:30h y la asistencia será obligatoria. Únicamente quedará justificada la falta de asistencia por:

- Enfermedad: En caso de enfermedad es obligatorio aportar el justificante médico correspondiente firmado por el facultativo que haya atendido al jugador.
- Descanso tras la competición: El jugador podrá faltar al entrenamiento de golf al día siguiente de una competición y quedarse en su domicilio, única y exclusivamente para dedicarlo al estudio. No se podrá cambiar este día de descanso por otro de la semana sin la aprobación previa de los responsables de las Aulas.

El equipo técnico de las Aulas de Tecnificación Deportivas valorará aceptar o no la justificación de una falta de asistencia a los diferentes entrenamientos deportivos por cualquier otro motivo que no esté reflejado en estas condiciones.

El programa incluye:

1. La disponibilidad de los entrenadores de la FAG en las áreas de preparación física; formación técnica y psicología.
2. La inscripción, desplazamiento y participación en los campeonatos puntuables del ranking nacional que determine el equipo técnico de las Aulas.

En este sentido debemos puntualizar que el equipo de las ATD y la dirección técnica de la FAG determinarán un calendario de competiciones de "mínimos" que los becados deberán cumplir y en función del rendimiento académico, actitud e implicación del becado con el programa, dicho calendario será susceptible de modificación para ir añadiendo otras pruebas puntuables de los diferentes rankings nacionales.

3. Utilización de las instalaciones de ARCOSUR para el entrenamiento diario.
4. Uniformidad para las competiciones.

3. OBLIGACIONES DEL JUGADOR/A:

Por su parte los admitidos tendrán la obligación de:

1. Cumplir con el programa académico y pasar de curso.
2. Cumplir con el calendario de campeonatos previstos por la FAG.
3. Cumplir el Reglamento de régimen disciplinario de las ATD y el reglamento general del IES Goya.
4. Ser ejemplar y llevar con orgullo y respeto el escudo de la Federación Aragonesa de Golf.



5. Demostrar un compromiso total con el programa de las Aulas de Tecnificación deportivas de golf:
 - a) A nivel técnico, se compromete a cumplir con todas las indicaciones que defina el equipo técnico de la FAG, cumpliendo con los ejercicios específicos que se le marquen en el día a día.
 - b) A nivel físico y psicológico, se compromete a realizar todas las tareas y ejercicios que se le marquen desde el equipo técnico de la FAG.
 - c) Cualquier incumplimiento de los apartados **a** y **b** será tratado según las normas del régimen disciplinario interno de las ATD.
6. Tener capacidad de esfuerzo y ser responsable.
7. Normativa Antidopaje:

Recordamos que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte y con la [Resolución vigente](#) de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.

Para más información:

[Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte](#)

Los deportistas deberán estar acreditados en todo momento con su DNI durante la competición, por si son requeridos para control de dopaje."

4. DURACIÓN DEL PROGRAMA:

La duración del programa es de 1 año, prorrogable en los mismos términos a decisión de la FAG una vez se haya evaluado positiva y satisfactoriamente el rendimiento académico y deportivo del jugador, así como su actitud y compromiso con el programa durante ese periodo.

Por su parte la FAG se reserva el derecho a anular la participación de un jugador cuando concurren circunstancias especialmente graves que así lo aconsejen.

El programa comenzará con el inicio del curso escolar y se dará por finalizado una vez que terminen los compromisos académicos y deportivos del admitido exigidos por el programa.

Finalmente señalar que la aceptación del programa de las "Aulas de Tecnificación Deportivas" exige un **compromiso de permanencia** del admitido durante el periodo de duración del programa de modo que la **decisión unilateral por parte del jugador de no continuar en el mismo y romper dicho compromiso** supondrá la pérdida de subvenciones para competiciones deportivas por parte de la FAG por un periodo de 2 años, y la posibilidad de no formar parte de las selecciones aragonesas durante el periodo de un año.



5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes que cumplan los requisitos recogidos en la convocatoria del programa de cada año, el comité Edad Escolar de la FAG realizará una PRESELECCIÓN de candidatos teniendo en cuenta el expediente académico del solicitante y sus méritos deportivos.

Tras esta preselección, según los casos, se podría citar a los candidatos para realizar unas pruebas técnicas, físicas y psicológicas, así como una entrevista personal donde además de sus aptitudes se valorará la personalidad, motivación y compromiso del solicitante.

Una vez evaluadas dichas pruebas y en función de las plazas vacantes disponibles cada año, se elegirán a los nuevos integrantes del programa para la siguiente temporada.

La FAG finalmente presentará al Gobierno de Aragón la relación de jugadores para quienes solicita su ingreso en el programa y será este quien decidirá la adjudicación definitiva de las plazas.

6. FINES DE SEMANA:

Los adscritos al programa cumplirán el calendario de competiciones previsto por la FAG asistiendo a los campeonatos que considere oportuno el equipo responsable de la Federación Aragonesa de Golf.

7. DESPLAZAMIENTOS EN FURGONETA:

La FAG y el personal técnico de las aulas de tecnificación de Golf no se harán responsables de los daños que se pueda causar en el material deportivo a causa de los desplazamientos que se realicen con los medios de transporte que use la FAG.

8. JORNADAS DE ENTRENAMIENTOS:

En las jornadas de entrenamiento organizadas por parte del personal técnico de las aulas de tecnificación de Golf no se permitirá a los padres que intervengan en el desarrollo normal de las mismas, para evitar causar cualquier intromisión en el desarrollo normal de las jornadas, ya sea en el campo de prácticas como en cualquier campo donde se realice el entrenamiento.

En virtud de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le comunica que los datos personales que nos facilite quedarán recogidos en los ficheros de la FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF con domicilio social en calle Peine del Viento s/n – 50022-Zaragoza. Con el fin de concurrir a esta convocatoria, usted otorga su consentimiento para que la FAG pueda comunicar sus datos personales al Gobierno de Aragón, al Club de golf Arcosur con la finalidad de tramitar y gestionar el programa. Esta comunicación de datos es necesaria para el desarrollo del citado programa y, por tanto, en caso de oponerse a dicha comunicación, no podrá beneficiarse del mismo. Usted otorga su consentimiento expreso para que se publiquen en la web de la FAG; www.aragongolf.com fotografías y/o videos de los cursos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la FAG, c/ Peine del Viento s/n. 50022-Zaragoza



CONVOCATORIA PROGRAMA AULAS TECNIFICACIÓN DEPORTIVA 2025/2026

El programa de las Aulas de Tecnificación Deportiva de Aragón, está dirigido a aquellos jugadores de nacionalidad española y adscritos a la Federación Aragonesa de Golf que, por su edad y potencial, el Comité de Edad Escolar de la FAG estime que pueden llegar a ser grandes golfistas y futuro relevo de nuestras actuales figuras.

OBJETIVO:

El objetivo del programa es proporcionar a los jugadores el entorno adecuado para su desarrollo integral en sus facetas académica, deportiva y personal.

REQUISITOS:

Podrán solicitar su admisión al programa aquellos jugadores/as que reúnan las siguientes condiciones:

1. Que tengan nacionalidad española.
2. Que estén dentro de las siguientes categorías:
 - CADETES. Jugadores nacidos en los años 2009 y 2010.
 - INFANTILES: Jugadores nacidos en los años 2011 y 2012.
 - ALEVINES: Sólo jugadores nacidos en el año 2013.
3. Hándicap no superior a:
 - CADETES: 3.
 - INFANTILES: 10.
 - ALEVINES: 18.
4. Que tengan buen expediente académico.
5. Que estén dentro del programa 2024/25 y no estén incluidos en el punto 2.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

1. Los jugadores/as que deseen optar a ser admitidos en el programa deberán enviar su solicitud al Comité de Edad Escolar de la Federación Aragonesa de Golf **antes del 24 de febrero**, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Hoja de solicitud adjunta.
- b) Currículum deportivo: indicando los principales Campeonatos Nacionales e Internacionales disputados y el puesto de clasificación.
- c) Expediente académico del año 2023/2024 y notas del curso actual 2024/2025.



d) Carta personal del jugador exponiendo los motivos y circunstancias particulares para ser admitidos en el programa.

2. La FAG realizarán una primera preselección de sus candidatos para cumplir el objetivo del programa que es, apoyar a los jugadores con un claro potencial y proveerles los recursos necesarios para compaginar golf y estudios.

3. Una vez recibidas las solicitudes debidamente cumplimentadas, éstas serán estudiadas por un equipo de evaluación de la FAG y se realizará una preselección inicial de candidatos (no siendo un factor determinante el puesto que ocupen en los rankings Nacionales).

Una vez hecha la preselección por parte de la FAG, esta se comunicará a los solicitantes antes del 28 de febrero, tanto si son admitidos como si no lo son.

4. A los candidatos preseleccionados se les podrá citar en la FAG para realizar una serie de pruebas (técnicas, físicas y psicológicas) así como una entrevista personal y en base a los resultados de dichas pruebas, la FAG presentará al Gobierno de Aragón la relación de jugadores para quienes se solicitará la admisión en el programa ATD y será éste quien finalmente decida sobre su admisión.

CONTENIDO:

El programa está subvencionado de forma conjunta por el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Golf que en su sede de Zaragoza incluye:

- Formación Académica: Se impartirá en el I.E.S. Goya.
- Formación Deportiva: Se llevará a cabo en las Instalaciones Deportivas de la FAG ubicadas en Arcosur Golf.

GASTOS:

El programa engloba la inscripción y la organización de los viajes a los campeonatos, los gastos deportivos donde se incluyen los profesionales técnicos, el uso de las instalaciones deportivas, el uniforme deportivo, etc.

Una vez confirmado por la FAG, los candidatos elegidos tendrán 5 días naturales para la reserva de matrícula para el curso 2024 – 2025.

El importe de la matrícula es de 1000 euros: 300 euros en concepto de matrícula, el resto del importe se descontará de los siguientes pagos mensuales. En caso que el alumno cause baja por motivos personales no tendrá derecho a devolución de ningún importe.

Los alumnos pertenecientes ya al programa no tendrán que pagar los derechos de matrícula.

Los gastos derivados de la asistencia a los campeonatos se realizarán conforme a lo dispuesto en el programa ATD.

El programa no incluye los gastos del material deportivo necesario (palos de golf, medidores láser...etc.) ni el material escolar.



DURACIÓN DEL PROGRAMA:

La duración del programa es de 1 año académico y podrá prorrogarse en base a la valoración positiva y satisfactoria del rendimiento académico y deportivo del jugador, así como su actitud y compromiso con el programa durante dicho periodo.

La FAG se reserva el derecho de expulsar del programa a un jugador en cualquier momento.

COMPROMISO DE PERMANENCIA:

La FAG exige un compromiso de permanencia del jugador durante el tiempo de duración del programa. De este modo, la decisión unilateral por parte del jugador de no continuar en el programa o su expulsión del mismo, supondrá la penalización, por parte del jugador, de lo especificado en la normativa del programa ATD.



HOJA DE SOLICITUD			
NOMBRE Y APELLIDOS:			Foto
DIRECCIÓN COMPLETA:			
Fecha nacimiento:			
D.N.I. núm.			
Teléfono móvil:			
Correo electrónico:			
Nº licencia federado:		Hándicap:	
DATOS ACADÉMICOS			
ESTUDIOS EN CURSO:			
COLEGIO:			
TALLAS Y MATERIAL DEPORTIVO			
POLO		PANTALON	
JERSEY		BERMUDA	
INFORME ALERGIA/ENFERMEDADES			
DATOS DEL PADRE:			
Nombre y apellidos:			
D.N.I. núm.		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			
DATOS DE LA MADRE:			
Nombre y apellidos:			
D.N.I. núm.		Teléfono móvil:	
Correo electrónico:			

Enviar esta hoja de inscripción junto con la documentación referida a la siguiente dirección de correo electrónico, a la atención de:

Rafael Pérez Verdú
Comité Edad Escolar FAG
@: infantil@aragongolf.com

También puede entregarse personalmente en:

Federación Aragonesa de Golf
c/ Peine del Viento s/n,
50022 - Zaragoza